CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 11:36:57
Recibo No. AA26907470
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907470965FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES GRAFICAS SERVIPEL LIMITADA
Sigla: SERVIPEL LTDA
Nit: 830020970 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00729516
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 1996
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	7 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 24B # 26-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	servipel96@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2683830
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 24B # 26-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	servipel96@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2683830
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 11:36:57
Recibo No. AA26907470
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907470965FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por escritura Pública. No. 1435 notaria 17 de Santafé de Bogotá, D.C. Del 19 de junio de 1996, aclarada Por escritura Pública. No. 2045 del 16 de agosto de 1996, de la misma notaria. Inscrita el 30 de agosto de 1996, bajo el No. 552722 del Libro IX, se constituyo la sociedad comercial denominada: servicios de papelería administrativos e implementos de oficina limitada SERVIPEL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2603 de la notaría 61 de Bogotá D.C. Del 02 de septiembre de 2005, inscrita el 19 de septiembre de 2005 bajo el Número 1012034 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de: SERVICIOS DE PAPELERIA ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA LIMITADA SERVIPEL LTDA por el de: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES GRAFICAS SERVIPEL LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 563 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. Del 11 de marzo de 2014, inscrita el 13 de marzo de 2014 bajo el Número 01816294 del libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES GRAFICAS SERVIPEL limitada. Por el de: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES GRAFICAS SERVIPEL LIMITADA. Con la sigla SERVIPEL LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de abril de 2031.

OBJETO SOCIAL

El objeto social. La Sociedad tendrá por objeto: compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importacion, exportación de: utiles de oficina y escritorio; libros, papelería, implementos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 11:36:57
Recibo No. AA26907470
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907470965FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artes gráficas, en general; elementos de aseo y cafetería, computadores, impresoras sus partes e insumos generales de computación. La Sociedad en desarrollo de su objeto podrá validamente: A) La Sociedad podrá desarrollar estas actividades directamente o asociada con otras personas jurídicas o naturales o subcontrato a personas jurídicas o naturales para el desarrollo y funcionamiento del objeto socialdel funcionamientoo del objeto social de la Sociedad. B) Celebrar y ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de actos, negocios y contratos de arrendamiento en calidad de arrendatario o arrendador, realizar contratos de usufructo, anticresis, mutuo en todas sus formas. C) Adquirir, enajenar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, enseres corporales e incorporales, que sean útiles para cumplir el objeto social, así como tomarlos o darlos en arrendamiento y celebrar sobre ellos contratos de tendencia o administración. D) Representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras. E) Ejecutar los actos y celebrar contratos que directamente se relacionen con aquel y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y satisfacer las obligaciones legales o convencionales derivadas de le existencia y actividades de la Sociedad, pudiendo variar la forma o la naturaleza de sus bienes. F) Ejecutar e intervenir en toda clase de operaciones de créditos activos o pasivos, dar, recibir y tomar dinero en préstamo, otorgar, girar, endosar, avalar, protestar, cancelar entregar y recibir letras de cambio, cheques, libranzas, pagares y cualquier otra clase de instrumentos negociables o no, civiles o comerciales, abrir cuentas corrientes y de ahorro y celebrar el contrato de cambio en todas sus formas. G) Organizar y administrar oficinas y establecimientos comerciales o industriales necesarios y convenientes para el desarrollo de las actividades sociales. H) Celebrar con establecimientos de crédito y compañias aseguradoras toda clase de operaciones que se requieran en desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia y administración de sus bienes y protección de los trabajadores. I) invertir en toda clase de papeles de negocio, tomar parte en cuotas o acciones de capital en otra u otras entidades y Sociedades. J) Suscribir o comprar intereses sociales en cualquier clase de Sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza de los indicados en el presente artículo, o que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias y absorber tal clase de empresas. K) Fusionarse, intercambiar derechos y acciones, fundarlas y transformarlas y en general ejecutar y celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente o indirectamente con la

finalidad y objeto de la Sociedad. I) Transigir, desistir, apelar a decisiones de arbitradores en cuestiones en que tenga interés la Sociedad frente a terceros o a los mismos socios. M) Adelantar operaciones económicas destinadas a conservar e incrementar sus rentas. N) Todos los demás actos, contratos o negocios. Relacionados directa o indirectamente con las actividades indicadas en los literales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales, convencionales, derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad conforme a los preceptuado por el artículo 99 del Código de comercio.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 100.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Jairo Rodriguez Leal	C.C. 000000019260543
No. de cuotas: 51.000,00	valor: $51.000.000,00
Rosalia Mendez Fernandez	C.C. 000000036167297
No. de cuotas: 49.000,00	valor: $49.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: $100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el gerente y el subgerente en las ausencias temporales o definitivas del gerente, será reemplazado por el subgerente, quien ejercerá el cargo con las mismas facultades y funciones conferidas al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la Sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En ejercicio de sus funciones, el gerente puede, dentro de los limites señalados en estos estatutos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 11:36:57
Recibo No. AA26907470
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907470965FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenar a cualquier título los bienes sociales de la compañía, ya sean muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, transigir recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos y demás entidades de crédito, comprometer a la Sociedad en negociaciones que tengan por finalidad el desarrollo del objeto social. Son funciones específicas del gerente de la Sociedad: A. Ejecutar los acuerdos de la junta directiva b. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad cuyos nombramientos no sean provistos por la junta de socios c. Celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a realizar el objeto social de la compañía. D. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad. E. Presentar el balance semestral a la junta de socios para su aprobación. F. Elaborar los proyectos y estudios de inversiones de la Sociedad g. Estudiar los negocios que llegaran a la Sociedad para el desarrollo del objeto social. H. Elaborar el reglamento de trabajo de la Sociedad. I. Elaborar el presupuesto de gastos someterlo a consideración de la de socios para su aprobación. J. Ejercer con el lleno de sus facultades todas las funciones que señalen los estatutos para el desarrollo del objeto social. El gerente tiene poder amplio y suficiente para contratar con entidades oficiales, privadas y mixtas hasta por una cuantía ilimitada. Así mismo para acceder a préstamos bancarios y ejecutar actos comerciales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 20 de septiembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2010 con el No. 01426341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jairo Rodriguez Leal	C.C. No. 19260543

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Rosalia Mendez Fernandez	C.C. No. 36167297

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 11:36:57
Recibo No. AA26907470
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907470965FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002603 del 2 de septiembre de 2005 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01012034 del 19 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000186 del 27 de enero de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01035741 del 30 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001897 del 1 de agosto de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01071381 del 9 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 699 del 15 de abril de 2010 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01376269 del 16 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2437 del 8 de octubre de 2010 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01426338 del 4 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1587 del 13 de junio de 2013 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01741512 del 21 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 563 del 11 de marzo de 2014 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01816294 del 13 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1882 del 26 de julio de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02246697 del 28 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3697 del 20 de diciembre de 2018 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02408441 del 26 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0493 del 16 de marzo de 2026 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	03363491 del 30 de marzo de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 5210
Otras actividades Código CIIU: 1811, 4761

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.426.519.428
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 11:36:57
Recibo No. AA26907470
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907470965FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

